



MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

COMUNICADO

Se comunica a todas las empresas de transporte profesional de carga nacional e internacional por carreteras por cuenta ajena y las empresas que efectúen transporte de mercancías por cuenta propia, que el SICTRAC se encuentra total y transitoriamente suspendido por orden judicial de fecha 11 de febrero del presente. Se avisará oportunamente.

Dirección Nacional de Transporte.

Montevideo, 11 de febrero de 2019.